
CONVOCATORIA

PLAN DE APOYO A LA INNOVACIÓN DOCENTE DE LA ULE (PAID)

CONVOCATORIA 2025

Elaborado por:

Escuela de Formación. Universidad
de León.

Destinatarios: Personal Docente e
Investigador de la ULE.

Fecha convocatoria:

10 de febrero de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	3
1.1. Objetivos específicos.....	3
2. BENEFICIARIOS.....	3
3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN	4
4. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	4
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN	5
5.1. Fase de Pre-selección	5
5.2. Fase de evaluación	5
6. VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	5
7. CONDICIONES	6
7.1. Condiciones específicas previas para la valoración de la propuesta	6
7.2. Condiciones generales una vez admitida la propuesta	6
8. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	6
9. SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS INVESTIGACIONES.....	7
10. CERTIFICACIÓN.....	7
11. PLAZOS.....	7
11.1. Presentación de las solicitudes	8
11.2. Resolución de la convocatoria.....	8
11.3. Presentación de la memoria de resultados.....	8
11.4. Presentación de reclamaciones.....	9
11.5. Resolución de las reclamaciones.....	9
11.6. Justificación económica.....	9
ANEXO1: Criterios de evaluación para la selección de las propuestas	10
ANEXO2: Modelo para la presentación de las propuestas	12
ANEXO3: Modelo para la presentación de la memoria de resultados	16
ANEXO4: Modelo para la presentación de reclamaciones	19

1. OBJETIVO GENERAL

La finalidad del Plan de Apoyo a la Innovación Docente de la Universidad de León (PAID 2025) es fomentar la calidad y la innovación en la docencia. Para ello se financiarán proyectos que tengan por objeto la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

1.1. *Objetivos específicos*

- Fomentar la creación de Grupos de Innovación Docente.
- Mejorar el desarrollo de la actividad docente.
- Generar nuevos recursos docentes en la Universidad.
- Intercambiar y difundir experiencias de innovación y calidad.
- Fomentar la innovación en la docencia online.

2. BENEFICIARIOS

Esta convocatoria pretende que el desarrollo de proyectos contribuya a una mejora de la formación en el ámbito de la educación superior, a la coordinación entre docentes y al enriquecimiento de los resultados obtenidos en las investigaciones educativas.

Los principales beneficiarios serán, por una parte, los alumnos de los grados/másteres implicados (en términos de resultados, aprendizajes y satisfacción), y, por otra parte, los propios profesores implicados (en adquisición de nuevas competencias y desarrollo profesional). De forma indirecta, en muchos casos se producirá una repercusión social, cultural y educativa en contextos externos a la propia universidad.

El número mínimo de miembros del grupo de trabajo será de dos profesores.

Podrán solicitar proyectos de innovación docente equipos formados por:

- **Personal docente de la ULE de cualquier categoría profesional, área de conocimiento y departamento.** Un PDI ejercerá la función de coordinador del proyecto y será la persona que actuará como intermediaria para cualquier comunicación. Se valorará especialmente la incorporación de profesorado novel.
- **PDI de otras universidades,** docentes de otros tramos educativos u organismos dedicados a la formación del profesorado, cuando por la naturaleza del proyecto a desarrollar se considere necesario.
- **Personal de administración y servicios de la ULE,** para el desarrollo de acciones concretas.
- **Alumnos colaboradores.** Se puede contar con **alumno colaborador**, y se debe hacer constar en la solicitud del proyecto.
- **Profesionales externos a la Ule.**

Las propuestas serán presentadas por los coordinadores de las mismas.

Es condición necesaria que los profesores **pertenezcan a un solo proyecto de innovación.** Asimismo, **quedan excluidos de esta convocatoria aquellos que pertenezcan a un Grupo de Innovación Docente de la ULE.**

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y RAMAS DEL CONOCIMIENTO

Las acciones a desarrollar en las propuestas deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas de actuación:

1. Diseño o renovación de **metodologías docentes activas** (Aprendizaje Servicio, Clase Invertida, Gamificación, Aprendizaje Basado en Problemas, Proyectos o Retos, Design Thinking, Visual Thinking, etc.) que fomenten la participación del estudiante en el aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la ULE.
2. Diseño de procedimientos para mejorar el **apoyo y el seguimiento de los estudiantes**.
3. Diseño o desarrollo de métodos de **evaluación del aprendizaje**.
4. Innovación en la **docencia online**.

A su vez, cada propuesta debe estar enmarcada dentro de una de estas cinco Ramas de Conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería.

4. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía **máxima** será de 300€ para cada uno de los proyectos aprobados, siempre que se justifique en los objetivos a conseguir. También se podrá presentar propuestas con presupuesto inferior a 300€. En el caso de un *presupuesto 0*, si cumple los criterios de la convocatoria, el proyecto será acreditado.

En caso de concesión de una menor cuantía de la solicitada, se permitirá una redefinición de la propuesta si fuera necesario.

Esta ayuda se podrá destinar, a modo orientativo, a material fungible, participación en congresos, jornadas u otras acciones de difusión, alumno/a colaborador/a, publicación de materiales elaborados en los proyectos o adquisición de material bibliográfico.

No serán susceptibles de subvención el mantenimiento externo de aplicaciones informáticas, Plataformas en red o Web. Tampoco será de aplicación a gastos de personal de la Ule (PDI o PTGAS) o material inventariable.

Los Centros/Departamentos/Institutos **podrán contribuir a la financiación de las propuestas con fondos propios, con el objetivo de conseguir su efectiva realización.**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. FASE DE PRE-SELECCIÓN

Para poder pasar a la fase de evaluación es condición necesaria:

- La adecuación del proyecto a alguna de LAS 4 LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
- La relación de la propuesta con las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de León.
- La coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.

2. FASE DE EVALUACIÓN

2.1. GRADO DE INNOVACIÓN DE LA PROPUESTA (Máximo 10 puntos)

2.2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN (Máximo 25 puntos)

Para la valoración de los proyectos presentados se considerarán los siguientes aspectos, con sus correspondientes puntuaciones. (*Consultar Anexo I*)

- Aspectos de organización, desarrollo y seguimiento de la propuesta. Coherencia del plan de trabajo.
- Adecuación del cronograma y del presupuesto del proyecto.
- Aspectos de impacto en la mejora de la docencia y del aprendizaje.
- Difusión de resultados.
- El carácter colectivo e interdisciplinar del equipo de trabajo.
- Información curricular relevante en materia de innovación educativa del coordinador de equipo y/o algunos de sus miembros.
- Las posibilidades de transferencia del proyecto de la innovación a otros ámbitos de la Universidad de León.

6. VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la valoración de las propuestas presentadas, se seguirá un proceso de evaluación por pares en cada uno de los proyectos.

La Comisión de Innovación Docente de la Ule se encargará de la asignación de las propuestas en función de los informes emitidos por los evaluadores.

Una vez hecha la asignación de los proyectos concedidos, se favorecerá la comunicación entre el profesorado de los diferentes proyectos aprobados, con el objeto de hacer posible un intercambio de ideas y experiencias, fundamentalmente para el progreso de cada una de las innovaciones en particular y para la mejora de la docencia en general.

7. CONDICIONES

7.1. Condiciones específicas previas para la valoración de la propuesta.

1. Los proyectos tendrán una extensión máxima de 10 páginas y se ajustarán a los apartados especificados en el *Anexo II, Modelo para la presentación de las propuestas*.
2. Todos los conceptos presupuestados deberán estar claramente detallados y tener una relación directa con la propuesta presentada en base a la presente convocatoria.
Los gastos realizados a cargo de la propuesta, deberán ajustarse a los conceptos presupuestados.
3. No se admitirá más de una solicitud por coordinador. Además, un mismo profesor no podrá participar en más de un proyecto PAID de la misma convocatoria. Tampoco podrán pertenecer a ningún Grupo de Innovación docente.

7.2. Condiciones generales una vez admitida la propuesta.

1. Proporcionar la información que demande la Escuela de Formación sobre la propuesta solicitada.
2. Tanto las propuestas seleccionadas como los materiales elaborados se pondrán a disposición de la Universidad y podrán ser publicados a través de la página Web de la Escuela de Formación.
3. La propiedad intelectual del material es de los autores, no obstante, la Universidad de León podrá disponer del material contenido en las memorias a efectos de su utilización en publicaciones o actividades docentes e investigadoras, previo conocimiento de los autores.
4. La Universidad de León no se hará cargo de los gastos de edición de los productos que puedan derivarse de las propuestas.
5. El coordinador del proyecto deberá elaborar una memoria final con los resultados de la propuesta, de acuerdo con el formato del Anexo III. Esta memoria deberá ser enviada a la Escuela de Formación de acuerdo con las condiciones especificadas en el *apartado 9* de la presente convocatoria.
6. Participar en las reuniones, seminarios o jornadas que organice la Escuela de Formación con objeto de fomentar, mediante comunicaciones, la difusión de los resultados obtenidos en los proyectos de innovación que hayan sido aprobados en la Convocatoria 2025.

8. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez resuelta la convocatoria del PAID 2025, la Escuela de Formación informará a los siguientes agentes implicados:

- **Decano/Director de Centro:** propuestas del Centro seleccionadas, coordinadores de la propuesta y presupuesto concedido a cada propuesta.
- **Coordinador de la propuesta:** aceptación/denegación de la propuesta. En el caso de denegación de la propuesta, se comunicará la causa de la denegación. En el caso de aceptación de la propuesta, se informará sobre el presupuesto concedido.
- **Administración de los Centros:** propuestas concedidas al Centro, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado.

9. SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS INNOVACIONES

Una vez finalizado el periodo de realización de la actividad, se presentará una memoria en la que se valorarán los resultados y beneficios del proyecto. Esta memoria puede ser sustituida por la redacción de un artículo que contenga los resultados del proyecto, para publicar en una revista o ser presentado en un congreso sobre la Educación Superior.

Esta memoria final o artículo, servirá para poder comunicar la experiencia a otros profesores interesados en la mejora de su práctica docente. La Escuela de Formación velará para que los resultados del proyecto se compartan y se hagan públicos, porque puedan ser sometidos a revisión y servir de ejemplo y estímulo a otros y así redundar, sin duda, en la mejora de la calidad docente. Para ello, el material generado con esta dotación pertenecerá a la ULE y estará depositado en la Escuela de Formación a disposición del profesorado de la ULE. De cada uno de los proyectos se generará una presentación para ser incluida en la página web de la Escuela de Formación, de manera que quedará a disposición de la comunidad educativa.

A su vez, en cualquier acción de difusión que lleve a cabo el propio equipo de trabajo, se deberá indicar expresamente que el proyecto ha sido financiado por la Convocatoria del PAID de la Universidad de León.

10. CERTIFICACIÓN

La Escuela de Formación solo certificará la participación en el PAID una vez finalizado. Será requisito imprescindible haber entregado la memoria de ejecución del proyecto para emitir certificado de participación.

11. PLAZOS

Presentación de solicitudes	Hasta el 24 de febrero de 2025
Resolución de la convocatoria	7 de marzo de 2025
Reclamaciones	Hasta el 11 de marzo de 2025
Resolución de las reclamaciones	12 de marzo de 2025
Plazo de ejecución	Entre el 12 de marzo y el 5 de diciembre de 2025
Entrega Memoria Final del Proyecto	Antes 12 de diciembre de 2025
Entrega de Justificación Económica y fotocopia de facturas	Antes del 1 de diciembre de 2025

11.1. Presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes es hasta el 24 de febrero de 2025. No se admitirá ninguna solicitud, ni en formato papel ni en formato electrónico, fuera del plazo establecido.

La solicitud se enviará a la Escuela de Formación, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- En *formato electrónico* en **documento Word** a la dirección escuela.formacion@unileon.es, de acuerdo con el modelo especificado en el *Anexo II*.
- A través del Registro de la Universidad de León.

Se desestimarán aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria

11.2. Resolución de la convocatoria.

El plazo para la resolución de la presente convocatoria, por parte de la Comisión de asignación de las propuestas, finalizará el 7 de marzo de 2025.

11.3. Presentación de la memoria de resultados.

Los coordinadores de las propuestas aceptadas, deberán presentar la memoria de resultados o el artículo divulgativo a la Escuela de Formación, **antes del 12 de diciembre de 2025**, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

La memoria se enviará a través de registro (preferentemente formato digital), dirigida a la Escuela de Formación.

En el caso de que se hayan generado materiales, documentos, o recursos propios en el desarrollo del proyecto, se enviarán por correo electrónico a escuela.formacion@unileon.es

En el caso de no presentar dicha memoria en el plazo establecido, la financiación aportada deberá ser devuelta. Además, el coordinador de la propuesta, quedará excluido de participar en la próxima convocatoria del Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la Universidad de León, tanto como coordinador como miembro de un equipo.

11.4. Presentación de reclamaciones.

La presentación de reclamaciones se podrá realizar entre los días 7 y 11 de marzo de 2025.

La reclamación se debe presentar dirigida a la Escuela de Formación, a través del Registro de la Universidad de León, de acuerdo con el modelo especificado en el Anexo IV.

11.5. Resolución de las reclamaciones.

El plazo de resolución de las reclamaciones finaliza el 12 de marzo de 2025.

11.6. Justificación económica

Los coordinadores de las propuestas aceptadas, podrán realizar los gastos presentados para la realización de la propuesta y su posterior difusión a través de las Unidades Administrativas de los Centros.

Además, se deberá enviar una copia en papel de la justificación económica y la copia de las facturas correspondientes, dirigida a la Escuela de Formación y presentada a través del Registro de la Universidad de León. El plazo máximo para la Justificación Económica se establece el 1 de diciembre de 2025

No se podrá disponer del dinero no gastado en esta fecha.

Cualquier consulta o duda pueden dirigirla por teléfono al 987 291439 o preferentemente al siguiente correo: escuela.formacion@unileon.es.

ANEXO I: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. FASE DE PRE-SELECCIÓN

Para poder pasar a la fase de evaluación es condición necesaria:

- La adecuación del proyecto a alguna de LAS 4 LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
- La relación de la propuesta con las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de León.
- La coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.

2. FASE DE EVALUACIÓN

2.1. GRADO DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO (VALORADO ENTRE 0-10):

2.2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 25 PUNTOS):

CRITERIO	ASPECTOS EVALUABLES	PUNTUACIÓN
Aspectos de organización, desarrollo y seguimiento de la propuesta. Coherencia del plan de trabajo.	Argumentación sobre las necesidades y relevancia de la propuesta. La calidad y el rigor del análisis y descripción de la situación actual de partida que se quiere corregir o mejorar, que motiva y justifica la puesta en marcha del proyecto, así como la aportación de evidencias empíricas que justifiquen dicho análisis.	2 PUNTOS
	Los objetivos son concretos, evaluables y coherentes con los objetivos de la convocatoria.	2 PUNTOS
	Rigor metodológico: describe de forma clara y precisa la metodología que se va a utilizar. Hay coherencia entre la metodología y los resultados esperados.	3 PUNTOS
	Innovación en las actividades y materiales que se propone desarrollar.	3 PUNTOS
	Se valorará que haya un plan de seguimiento de la ejecución del proyecto e indicadores de resultado. Además, los resultados previstos deben ser coherentes con los objetivos y la metodología planteada.	2 PUNTOS
Adecuación del cronograma y del presupuesto del proyecto.	La adecuación del presupuesto presentado en relación con los objetivos, metodología, el calendario de realización y los resultados que se persiguen. La sostenibilidad del proyecto expresada a través de la claridad y realismo del presupuesto presentado.	1 PUNTO
	Cronograma en el que se especifiquen y temporalicen las diferentes etapas del proyecto de forma realista.	1 PUNTO

Aspectos de impacto en la mejora de la docencia y del aprendizaje. Las acciones concretas repercuten claramente en:	La mejora del rendimiento académico	5 PUNTO
	La evaluación y el seguimiento del aprendizaje	
	La motivación del alumnado	
	La interacción entre alumnos	
	La interacción profesor-alumnos	
	El desarrollo del aprendizaje autónomo	
	El trabajo colaborativo	
Difusión de resultados	Previsión de publicaciones, ponencias o congresos mediante los que se pretende difundir el proyecto y los resultados obtenidos.	2 PUNTOS
El carácter colectivo e interdisciplinar del equipo de trabajo	Participación de miembros del PAS vinculados de alguna manera a aspectos concretos del desarrollo de la propuesta	1 PUNTOS
	Participación en el proyecto de PDI pertenecientes a diferentes departamentos, facultades o de otras universidades	
	Incorporar al equipo profesorado novel.	
	Participación de alumnos o becarios	
	Incorporación de profesionales expertos externos a la Ule	
Información curricular relevante en materia de innovación educativa del coordinador de equipo y/o algunos de sus miembros.	Curriculum de los miembros del equipo, especialmente en lo referente a proyectos y publicaciones de innovación e investigación en docencia universitaria (entre 2017-2022)	1 PUNTOS
Las posibilidades de transferencia del proyecto de la innovación a otros ámbitos de la Universidad de León.	Valoración del grado en que los procesos llevados a cabo y sus resultados podrían ser objeto de difusión y utilización en otras titulaciones, materias o ámbitos del conocimiento.	2 PUNTOS

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 35 PUNTOS

PUNTUACIÓN NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA: 20 PUNTOS

ANEXO II: MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

TÍTULO DE LA PROPUESTA

AREA DEL CONOCIMIENTO AL QUE DESEA QUE SE ADSCRIBA LA PROPUESTA

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Arquitectura.

LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA PROPUESTA

- Diseño o renovación de metodologías docentes activas (Aprendizaje Servicio, Clase Invertida, Gamificación, Aprendizaje Basado en Problemas, Proyectos o Retos, Design Thinking, Visual Thinking, etc.), que fomenten la participación del estudiante en el aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la ULE.
- Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.
- Diseño o desarrollo de métodos de evaluación del aprendizaje.
- Innovación en la Docencia Online

COORDINADOR DE LA PROPUESTA

Apellidos y Nombre:
D.N.I.:
Centro:
Extensión o teléfono:
Correo electrónico:

EQUIPO PARTICIPANTE: (repetir una por participante)

Apellidos y Nombre:
D.N.I.:
Departamento:
Área:
Extensión o teléfono:
Correo electrónico:
Especificar si es:
<input type="checkbox"/> PDI (Indicar categoría)
<input type="checkbox"/> PDI Novel
<input type="checkbox"/> Alumno Colaborador o becario
<input type="checkbox"/> PAS
<input type="checkbox"/> Otros (Indicar)

MÉRITOS DESTACABLES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO A RESALTAR EN PROYECTOS Y PUBLICACIONES DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA ENTRE 2019-2024: Participación en convocatorias de proyectos de innovación docente, experiencias piloto, investigación educativa, jornadas para difusión de resultados de proyectos de innovación docente y/o publicaciones relacionadas con innovación docente.

<i>Especificar la actividad, el miembro del equipo que ha participado y el año. Se debe estar en disposición de poder justificar documentalmente las evidencias pertinentes a su realización.</i>

BREVE RESUMEN DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (Máximo 200 palabras):

--

En León, a de de 2025

Firma del Coordinador de la Propuesta

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (Máximo 10 páginas)

1. IDENTIFICACIÓN

TÍTULO DE LA PROPUESTA:

ÁREAS DE CONOCIMIENTO IMPLICADAS:

TITULACIONES IMPLICADAS:

ASIGNATURAS IMPLICADAS:

2. PLANIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA. *Análisis y descripción de la situación que se pretende corregir o mejorar. Debe quedar claramente definido lo que se desea resolver, solucionar o innovar.*

OBJETIVOS. *Definición de los objetivos a conseguir.*

PLAN DE TRABAJO: *Indicar la metodología a seguir, las fases del proyecto, las acciones o tareas de mejora a desarrollar y el cronograma. Incluir la descripción de programas, herramientas, materiales y recursos didácticos que se van a utilizar*

BENEFICIOS ESPERADOS: *Enumerar los beneficios que se esperan del desarrollo de la propuesta*

PLAN DE SEGUIMIENTO E INDICADORES DE RESULTADO. *Indicar las estrategias previstas de evaluación de los resultados y los indicadores y evidencias cuantitativas y cualitativas que permitan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos.*

DIFUSIÓN DE RESULTADOS. *Indicar el plan previsto para la difusión de los resultados obtenidos.*

POSIBLE TRANSFERIBILIDAD A OTRAS TITULACIONES, MATERIAS O ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO. *Especifique la posible transferibilidad de las estrategias didácticas que se desarrollen, en el contexto de la ULE.*

3. PRESUPUESTO ESTIMADO Y DESGLOSADO DE LOS GASTOS QUE SE PREVEAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

MATERIAL FUNGIBLE	
OTROS GASTOS	
TOTAL	

INDICAR SI SE VA A DISPONER DE RECURSOS PROPIOS DEL CENTRO/ DEPARTAMENTO/ INSTITUTO Y ESPECIFICAR.

NOTA: Tal y como se indica en el apartado 7 *Condiciones de la presente convocatoria*, todos los conceptos presupuestados deberán estar claramente detallados y tener una relación directa con la propuesta presentada.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 24 de febrero de 2025.

ANEXO III: MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE RESULTADOS

La Memoria de Resultados puede seguir el siguiente guion o presentarse en forma de artículo que incorpore los resultados del trabajo realizado.

En el caso de que durante el desarrollo de la acción se hubieran producido documentos o material gráfico dignos de enseñar (CD, páginas Web, revistas, vídeos, etc.) se remitirán a la Escuela de Formación preferentemente a través de correo electrónico.

TÍTULO DE LA PROPUESTA

AREA DEL CONOCIMIENTO AL QUE DESEA QUE SE ADSCRIBA LA PROPUESTA

Artes y Humanidades.

Ciencias.

Ciencias de la Salud.

Ciencias Sociales y Jurídicas.

Ingeniería y Arquitectura.

LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA PROPUESTA

Diseño o renovación de metodologías docentes activas (Aprendizaje Servicio, Clase Invertida, Gamificación, Aprendizaje Basado en Problemas, Proyectos o Retos, Design Thinking, Visual Thinking, etc.), que fomenten la participación del estudiante en el aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la ULE.

Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.

Diseño o desarrollo de métodos de evaluación del aprendizaje.

Innovación en la Docencia Online

COORDINADOR DE LA PROPUESTA

Apellidos y Nombre:
D.N.I.:
Centro:
Extensión o teléfono:
Correo electrónico:

NOMBRE Y APELLIDOS	PDI, PAS, PROFESOR NOVEL, ALUMNO COLABORADOR... (ESPECIFICAR)	CENTRO/DEPARTAMENTO/ INSTITUTO	CORREO ELECTRÓNICO

En León, a de de 2025

Firma del Coordinador de la Propuesta

DESCRIPCIÓN DE LA MEMORIA (Máximo 10 páginas)

IDENTIFICACIÓN

TÍTULO DE LA PROPUESTA:

ÁREAS DE CONOCIMIENTO IMPLICADAS:

TITULACIONES IMPLICADAS:

ASIGNATURAS IMPLICADAS:

DESARROLLO

INTRODUCCIÓN. *Justificar el trabajo, contexto, experiencias previas etc.*

OBJETIVOS. *Concretar qué se pretendió con la experiencia.*

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA. *Exponer con suficiente detalle lo realizado en la experiencia: la metodología y el plan de trabajo seguidos, con una breve descripción de las tareas, actividades y/o iniciativas llevadas a cabo. También se deben especificar las acciones del plan de trabajo previstas que no se han llevado a cabo y por qué.*

ANÁLISIS DE RESULTADOS. *Valoración de los resultados alcanzados.*

CONCLUSIONES Y PROYECCIÓN DE FUTURO. *Conclusiones que los participantes han extraído de la experiencia (en relación al aprendizaje de los alumnos, calidad de los materiales elaborados, competencias docentes, desarrollo personal...) y planteamiento de acciones futuras.*

¿Se podría transferir la experiencia a otros contextos de la ULE? ¿Algunas recomendaciones?

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS. *Comentar aspectos no incluidos en los demás apartados.*

FUENTES DOCUMENTALES. *Libros, artículos, webs...*

Nota: el plazo máximo de recepción de la memoria de resultados es el 12 de diciembre de 2025.

ANEXO IV: MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

TÍTULO DE LA PROPUESTA

COORDINADOR DE LA PROPUESTA

Apellidos y Nombre:
D.N.I.:
Centro:
Extensión o teléfono:
Correo electrónico:

SOLICITA REVISIÓN de la propuesta por parte de la Comisión de asignación en relación con los puntos siguientes:

En León, a de de 2025

Firma del Coordinador de la Propuesta